



## ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir las plazas (3) de de Ingeniero/a técnico, Técnico/a informática y Técnico/a ADL, vacantes en la plantilla municipal.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo su nombramiento como funcionario de carrera:

PLAZAS	Identidad del Aspirante	DNI	Puntuación
Ingeniero/a técnico	Pedro Vte. Puigcerver Collado	200223275-G	71,5
Técnico/a informática	Inmaculada Gilabert Gomis	52787077-F	54,2
Técnico/a ADL	Angel Mateo Corral	28995737-M	46,31

Los/as aspirante propuestos/as deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (en caso de no haberlo efectuado con anterioridad).

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de **Técnico/a ADL** de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

PLAZAS	Identidad del Aspirante	DNI	Puntuación
Técnico/a ADL	Rosa M. Alemany Rodrigo	79107379-Y	24,36

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

